



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

**EXP-UNC:0016966/2011**

**VISTO**

La solicitud de designación del Comité Académico de la Carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPs), presentada por la Directora de la carrera, Mgter. Ana Correa; y

**CONSIDERANDO**

Que la Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPs) ha sido aprobada por RHCD 509/09 (y su rectificatoria RHCD 01/10) y por la RHCS 225/10 y cuenta con dictamen favorable de la CONEAU (sesión 324).

Que en el artículo N° 11 del Reglamento de la MIIPs se prevé el funcionamiento de un Comité Académico que colabore y asesore a la Dirección de la misma en el correcto desarrollo de la MIIPs y que el mismo sea designado por el H. Consejo Directivo de la Facultad por un período de tres años y que esté integrado por tres miembros, más el Director de la carrera.

Que la Dra. Ana María Fernández, el Mgter. Horacio Paulín y la Mgter. Maite Rodigou Nocetti, poseen importantes méritos académicos y antecedentes específicos en el área -acordes a lo estipulado en el artículo N° 12 del Reglamento de la MIIPs-, lo que justifica ampliamente la propuesta de designación como miembros del Comité Académico de que se trata.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Designar a partir del día de la fecha y por un lapso de tres años a la Mgter. Ana Correa, a la Dra. Ana María Fernández, al Mgter. Horacio Paulín y a la Mgter. Maite Rodigou Nocetti como miembros ad honorem del Comité Académico de la Carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPs).

**Artículo 2°:** Protocolícese, dése difusión, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A UN DIA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN

171

